

presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, escrito de descargo acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 51.1.b de la Ley 8/88 de 7-4 y 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Logroño, a 3 de noviembre de 1993.— El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Pilar de Gregorio García.

Acta de Infracción

III.B.2035

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de Noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92) y a efectos de notificación a la empresa RHEJA RIOJA, S.L. con último domicilio conocido en c/San Agustín, 8 de LOGROÑO y dedicada a la actividad de Hostelería, se pone en su conocimiento que por parte de esta Inspección se levantó Acta de Infracción nº 713/93 de fecha 16-8-93, que a continuación se resume:

Se comprueba infracción por no haber ingresado en forma y plazo procedentes, las cuotas correspondientes que por todos los conceptos recauda el Sistema de la Seguridad social, ni presentado, dentro del plazo reglamentario y para su sellado, los documentos de cotización.

Por lo que se propone una sanción de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS. (50.100.- PTAS.).

Se advierte a la Empresa que en el término de 15 días desde el siguiente al de la notificación de este documento puede examinar el expediente y presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, escrito de descargo acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 51.1.b de la Ley 8/88 de 7-4 y 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Logroño, a 3 de noviembre de 1993. - El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Pilar de Gregorio García.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Notificaciones a apremiados en domicilio desconocido

III.B.2070

Don Daniel Irigoyen San Martín, Jefe de la Unidad de Recaudación

Ejecutiva número 26/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja.

Hago saber: Que por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se instruyen expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubierta expedidas contra los deudores a la Seguridad Social relativas a los Regímenes, período y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, que copiada literalmente, dice:

“PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierta, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento, por lo que se requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarios en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose en otro caso al embargo de sus bienes.”

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de sus débitos, recargos y costas reglamentarios, y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

Primero.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 106, puntos 2 y 3 del citado Reglamento.

Segundo.— Que contra dicha Providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 103 de dicho Reglamento y que además podrán recurrir en reposición en el plazo de quince días hábiles, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o reclamar en el de quince días también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Tercero.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Cuerpo Legal.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta Capital correspondiente al último domicilio conocido del deudor, y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 106.1., del citado Reglamento, se extiende el presente Edicto, que firmo en Logroño, a 30 de noviembre de 1993.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, Daniel Irigoyen San Martín.

RE	NUM. SEG. SOC.	PERIODO	APREMIADO	DOMICILIO	LOCALIDAD	N. CERTIF.	PRINCIPAL
5	26711521	2/92-10/92	ACEÑA MANZANOS, FELIX	TENERIAS, 6 BIS	HARO	93/7313	171360
1	2632121	8/92	AFA PUBLICIDAD, SL	1º DE MAYO, 18	LOGROÑO	93/6967	41301
1	2632121	9/92	AFA PUBLICIDAD, SL	1º DE MAYO, 18	LOGROÑO	93/6968	40834
1	2632121	10/92	AFA PUBLICIDAD, SL.	1º DE MAYO, 18	LOGROÑO	93/6969	40717
1	2633310	10/92	AGRICOLA Y AUTOMOCION	G. BERCEO, 54	LOGROÑO	93/7003	60840
1	2633310	11/92	AGRICOLA Y AUTOMOCION	G. BERCEO, 54	LOGROÑO	93/7004	50426
1	2633310	8/92	AGRICOLA Y AUTOMOCION	G. BERCEO, 54	LOGROÑO	93/7002	53236
5	26705330	5/90	AHEDO GUERRA, TOMAS	TENERIAS, 10	HARO	93/7246	15898
5	26713396	1/92-12/92	ALONSO RODRIGO, MANUEL	SOMOSIERRA, 44	LOGROÑO	93/7346	257040
5	26717576	1/92-12/92	ALUTIZ DUARTE, JOSE LUIS	P. GALDOS, 13	LOGROÑO	93/7431	149940
5	26717575	1/92-12/92	ALUTUZ DUARTE, ANGEL SANTIAGO	PEREZ GALDOS, 1	LOGROÑO	93/7430	149940
5	26207998	3/92	ALVAREZ GONZALEZ, JOSE	VARA DE REY, 57	LOGROÑO	93/7171	21420
5	26714847	1/92-12/92	ALZOLA ALZOLA, MARIA LOURDES	ALEMANIA, 1	HARO	93/7377	257040
5	26711530	1/92-12/92	AMIANO MUNILLA, BENITO JUAN	HUESCA, 68	LOGROÑO	93/7314	257040
1	261000418	12/92	ANGUIANO CHAVES, ANGEL JAVIER	BERATUA, 14	LOGROÑO	93/7109	61169
1	261000418	9/92	ANGUIANO CHAVES, ANGEL JAVIER	BERATUA, 14	LOGROÑO	93/7107	58482
1	261000418	10/92	ANGUIANO CHAVES, ANGEL JAVIER	BERATUA, 14	LOGROÑO	93/7108	117760
1	2633903	3/93	ANJAMAN, SL	M.T. GIL GAR. 60	LOGROÑO	93/7014	181834
1	2633903	7/92	ANJAMAN, SL	M.T. GIL GAR. 60	LOGROÑO	93/7013	145517
1	2636319	9/92	ANSA CANTANEDA, AGUSTIN	PZ LA CRUZ, 2	HARO	93/7073	35159
5	26705336	1/92-10/92	APARICIO HERRAN, ANA TERESA	LUIS BARRON, 17	LOGROÑO	93/7247	128520
5	26705224	1/92-4/92	ARIZMENDI VALENCIA, Mª JESUS	GRAN VIA, 3	LOGROÑO	93/7244	85680
1	261000637	3/93	ARMAS VALGAÑON, JOSE JAVIER	BAILLEN, 1	LOGROÑO	93/7118	168043
1	261000637	8/92	ARMAS VALGAÑON, JOSE JAVIER	BAILLEN, 1	LOGROÑO	93/7117	34535
5	26711781	1/92-10/92	ARNAEZ GARCIA, MARIA LUISA	TENERIAS, 6	HARO	93/7318	214200
5	26720865	11/92-12/92	AUGUSTO, JOAO	GENERALISIMO, 27	TIRGO	93/7502	42840
1	2633708	3/93	AUTOMATIC RIOJA, SA	REY PASTOR, 60	LOGROÑO	93/7010	163524
1	2633128	8/92	AUTOMOCION DE DIESEL, SL	POL. PORTALADA	LOGROÑO	93/6998	52591
1	2633128	11/92	AUTOMOCION DE DIESEL, SL	POL. PORTALADA	LOGROÑO	93/6999	51286
5	26715596	2/92	BACIGALUPE SAENZ, SONIA	C. MEDRANO, 5	LOGROÑO	93/7397	21420
5	26402546	1/92-12/92	BAJO IBAÑEZ, TOMAS	AV OBRAS PUBLIC	STO. DOMING	93/7180	257040
1	2614166	3/93	BELT, SA	ALBERITE, 47	LOGROÑO	93/6872	2020309
1	2614166	1/92	BELT, SA	ALBERITE, 47	LOGROÑO	93/6871	3372
5	26723964	8/92-9/92	BENITO RIVERA, MIGUEL ANGEL	AR. BERROETA, 8	EZCARAY	93/7523	42840
5	26716075	1/92-2/92	BLANCO GARCIA, RUBEN	M.T. GIL GAR. 44	LOGROÑO	93/7404	42840
5	26710503	1/92	CABO RABUÑAL, VICTORINO	LAS CUEVAS, 23	HARO	93/7299	21420
5	267117364	1/92-12/92	CADIÑANOS CALLEJA, FELIPE	EST. AGREDA, 13	HARO	93/7422	257040
1	2634274	3/93	CALVO TERUEL, SA	P. CANTABRIA II	LOGROÑO	93/7023	216366
5	26721020	1/92-12/92	CAMARA BRETON, MERCEDES	VARA DE REY, 53	LOGROÑO	93/7504	257040
5	26715121	1/92-12/92	CAMPINO VOZMEDIANO, M. SUSANA	TENERIAS, 10	HARO	93/7386	257040
5	267117366	1/92-12/92	CAÑAS BERDONCES, DIONISIO F.	I. SALAS, 37	STO. DOMING	93/7423	257040
5	26718890	1/92-4/92	CAPUZZIELLO LOPEZ, ALBERTO	N. EL MUDO, 11	LOGROÑO	93/7462	85680
5	26721314	1/92-12/92	CASCALLARES CUAGLIO, FABIO VAL	V. GUEVARA, 35	LOGROÑO	93/7506	257040

presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, escrito de descargo acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 51.1.b de la Ley 8/88 de 7-4 y 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Logroño, a 3 de noviembre de 1993.— El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Pilar de Gregorio García.

Acta de Infracción

III.B.2035

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de Noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92) y a efectos de notificación a la empresa RHEJA RIOJA, S.L. con último domicilio conocido en c/ San Agustín, 8 de LOGROÑO y dedicada a la actividad de Hostelería, se pone en su conocimiento que por parte de esta Inspección se levantó Acta de Infracción nº 713/93 de fecha 16-8-93, que a continuación se resume:

Se comprueba infracción por no haber ingresado en forma y plazo procedentes, las cuotas correspondientes que por todos los conceptos recauda el Sistema de la Seguridad social, ni presentado, dentro del plazo reglamentario y para su sellado, los documentos de cotización.

Por lo que se propone una sanción de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS. (50.100.- PTAS.).

Se advierte a la Empresa que en el término de 15 días desde el siguiente al de la notificación de este documento puede examinar el expediente y presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, escrito de descargo acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 51.1.b de la Ley 8/88 de 7-4 y 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Logroño, a 3 de noviembre de 1993. - El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Pilar de Gregorio García.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Notificaciones a apremiados en domicilio desconocido

III.B.2070

Don Daniel Irigoyen San Martín, Jefe de la Unidad de Recaudación

Ejecutiva número 26/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja.

Hago saber: Que por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se instruyen expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubierta expedidas contra los deudores a la Seguridad Social relativas a los Regímenes, período y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, que copiada literalmente, dice:

“PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierta, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento, por lo que se requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarios en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose en otro caso al embargo de sus bienes.”

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de sus débitos, recargos y costas reglamentarios, y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

Primero.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 106, puntos 2 y 3 del citado Reglamento.

Segundo.— Que contra dicha Providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 103 de dicho Reglamento y que además podrán recurrir en reposición en el plazo de quince días hábiles, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o reclamar en el de quince días también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Tercero.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Cuerpo Legal.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta Capital correspondiente al último domicilio conocido del deudor, y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 106.1., del citado Reglamento, se extiende el presente Edicto, que firmo en Logroño, a 30 de noviembre de 1993.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, Daniel Irigoyen San Martín.

RE	NUM. SEG. SOC.	PERIODO	APREMIADO	DOMICILIO	LOCALIDAD	N. CERTIF.	PRINCIPAL
5	26711521	2/92-10/92	ACEÑA MANZANOS, FELIX	TENERIAS, 6 BIS	HARO	93/7313	171360
1	2632121	8/92	AFA PUBLICIDAD, SL	1º DE MAYO, 18	LOGROÑO	93/6967	41301
1	2632121	9/92	AFA PUBLICIDAD, SL	1º DE MAYO, 18	LOGROÑO	93/6968	40834
1	2632121	10/92	AFA PUBLICIDAD, SL.	1º DE MAYO, 18	LOGROÑO	93/6969	40717
1	2633310	10/92	AGRICOLA Y AUTOMOCION	G. BERCEO, 54	LOGROÑO	93/7003	60840
1	2633310	11/92	AGRICOLA Y AUTOMOCION	G. BERCEO, 54	LOGROÑO	93/7004	50426
1	2633310	8/92	AGRICOLA Y AUTOMOCION	G. BERCEO, 54	LOGROÑO	93/7002	53236
5	26705330	5/90	AHEDO GUERRA, TOMAS	TENERIAS, 10	HARO	93/7246	15898
5	26713396	1/92-12/92	ALONSO RODRIGO, MANUEL	SOMOSIERRA, 44	LOGROÑO	93/7346	257040
5	26717576	1/92-12/92	ALUTIZ DUARTE, JOSE LUIS	P. GALDOS, 13	LOGROÑO	93/7431	149940
5	26717575	1/92-12/92	ALUTUZ DUARTE, ANGEL SANTIAGO	PEREZ GALDOS, 1	LOGROÑO	93/7430	149940
5	26207998	3/92	ALVAREZ GONZALEZ, JOSE	VARA DE REY, 57	LOGROÑO	93/7171	21420
5	26714847	1/92-12/92	ALZOLA ALZOLA, MARIA LOURDES	ALEMANIA, 1	HARO	93/7377	257040
5	26711530	1/92-12/92	AMIANO MUNILLA, BENITO JUAN	HUESCA, 68	LOGROÑO	93/7314	257040
1	261000418	12/92	ANGUIANO CHAVES, ANGEL JAVIER	BERATUA, 14	LOGROÑO	93/7109	61169
1	261000418	9/92	ANGUIANO CHAVES, ANGEL JAVIER	BERATUA, 14	LOGROÑO	93/7107	58482
1	261000418	10/92	ANGUIANO CHAVES, ANGEL JAVIER	BERATUA, 14	LOGROÑO	93/7108	117760
1	2633903	3/93	ANJAMAN, SL	M.T. GIL GAR. 60	LOGROÑO	93/7014	181834
1	2633903	7/92	ANJAMAN, SL	M.T. GIL GAR. 60	LOGROÑO	93/7013	145517
1	2636319	9/92	ANSA CANTANEDA, AGUSTIN	PZ LA CRUZ, 2	HARO	93/7073	35159
5	26705336	1/92-10/92	APARICIO HERRAN, ANA TERESA	LUIS BARRON, 17	LOGROÑO	93/7247	128520
5	26705224	1/92-4/92	ARIZMENDI VALENCIA, Mª JESUS	GRAN VIA, 3	LOGROÑO	93/7244	85680
1	261000637	3/93	ARMAS VALGAÑON, JOSE JAVIER	BAILLEN, 1	LOGROÑO	93/7118	168043
1	261000637	8/92	ARMAS VALGAÑON, JOSE JAVIER	BAILLEN, 1	LOGROÑO	93/7117	34535
5	26711781	1/92-10/92	ARNAEZ GARCIA, MARIA LUISA	TENERIAS, 6	HARO	93/7318	214200
5	26720865	11/92-12/92	AUGUSTO, JOAO	GENERALISIMO, 27	TIRGO	93/7502	42840
1	2633708	3/93	AUTOMATIC RIOJA, SA	REY PASTOR, 60	LOGROÑO	93/7010	163524
1	2633128	8/92	AUTOMOCION DE DIESEL, SL	POL. PORTALADA	LOGROÑO	93/6998	52591
1	2633128	11/92	AUTOMOCION DE DIESEL, SL	POL. PORTALADA	LOGROÑO	93/6999	51286
5	26715596	2/92	BACIGALUPE SAENZ, SONIA	C. MEDRANO, 5	LOGROÑO	93/7397	21420
5	26402546	1/92-12/92	BAJO IBAÑEZ, TOMAS	AV OBRAS PUBLIC	STO. DOMING	93/7180	257040
1	2614166	3/93	BELT, SA	ALBERITE, 47	LOGROÑO	93/6872	2020309
1	2614166	1/92	BELT, SA	ALBERITE, 47	LOGROÑO	93/6871	3372
5	26723964	8/92-9/92	BENITO RIVERA, MIGUEL ANGEL	AR. BERROETA, 8	EZCARAY	93/7523	42840
5	26716075	1/92-2/92	BLANCO GARCIA, RUBEN	M.T. GIL GAR. 44	LOGROÑO	93/7404	42840
5	26710503	1/92	CABO RABUÑAL, VICTORINO	LAS CUEVAS, 23	HARO	93/7299	21420
5	267117364	1/92-12/92	CADIÑANOS CALLEJA, FELIPE	EST. AGREDA, 13	HARO	93/7422	257040
1	2634274	3/93	CALVO TERUEL, SA	P. CANTABRIA II	LOGROÑO	93/7023	216366
5	26721020	1/92-12/92	CAMARA BRETON, MERCEDES	VARA DE REY, 53	LOGROÑO	93/7504	257040
5	26715121	1/92-12/92	CAMPINO VOZMEDIANO, M. SUSANA	TENERIAS, 10	HARO	93/7386	257040
5	267117366	1/92-12/92	CAÑAS BERDONCES, DIONISIO F.	I. SALAS, 37	STO. DOMING	93/7423	257040
5	26718890	1/92-4/92	CAPUZZIELLO LOPEZ, ALBERTO	N. EL MUDO, 11	LOGROÑO	93/7462	85680
5	26721314	1/92-12/92	CASCALLARES CUAGLIO, FABIO VAL	V. GUEVARA, 35	LOGROÑO	93/7506	257040